

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### CESES Y NOMBRAMIENTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**Resolución de 09/05/2018, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se designa nuevo secretario de la Cámara Agraria Provincial de Toledo. [2018/6235]**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 1/1996, de 27 de junio, de Cámaras Agrarias de Castilla-La Mancha y 3 del Decreto 124/1996, de 30 de septiembre, sobre tutela administrativa y económica de las Cámaras Agrarias de Castilla-La Mancha y su funcionamiento provisional hasta la constitución de los nuevos plenos electos, las funciones de Secretario de cada una de las Cámaras Agrarias Provinciales serán ejercidas por un funcionario de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural adscrito, con carácter definitivo o provisional, a un puesto de trabajo de la Dirección Provincial correspondiente, siendo la propia Consejería el órgano administrativo competente para su designación.

En el último pleno que la Cámara Agraria Provincial de Toledo ha celebrado en sesión ordinaria, se tomó en consideración la necesidad de que la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural procediere a un nuevo nombramiento de Secretario de la Cámara Agraria Provincial de Toledo.

En virtud de lo expuesto, y vista la propuesta del Director Provincial de Toledo, esta Consejería, en uso de las facultades conferidas, ha resuelto:

Primero.- Dejar sin efecto el nombramiento de D. Jose Miguel González Villena como Secretario de la Cámara Agraria Provincial de Toledo, efectuado en virtud de Resolución de 9 de diciembre de 2013, de la Consejería de Agricultura, publicado en el D.O.C.M. de 15 de enero de 2014.

Segundo.- Designar a D. José Francisco Duchel Rubio como Secretario de la Cámara Agraria Provincial de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación conforme establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Toledo, 9 de mayo de 2018

El Consejero de Agricultura,  
Medio Ambiente y Desarrollo Rural  
FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO